

ACUERDO SO-018-2023

Tegucigalpa, M.D.C., veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (4): Que en **Acuerdo No. SE-035-2016** de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**; y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,272 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO (5): Que la Unidad de Auditoría Interna del IAIP, no cuenta con el titular o jefe, siendo que la Secretaria de Estado en el Despacho de Transparencia declaró desierto el proceso de concurso, por lo que es necesario cumplir con los planes de trabajo que tiene aprobado dicha Unidad y es necesario contar con el Jefe de la Unidad para tal fin.



CONSIDERANDO (6): Que el **Oficio No. STLCC-ONADICI-644-06-2023** de fecha 22 de junio 2023, emitido por la ONADICI, indica en sus numerales 3 y 4 que, el nombramiento interino del Jefe de Auditoría Interna, no podrá exceder de tres (3) meses a partir de su fecha de contratación ni podrá ampliarse dicho plazo.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-060-2023** de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1.** Aprobar la Contratación, de manera interina y por el termino de tres (3) meses contados a partir del lunes 25 de septiembre del 2023, a la **LICENCIADA HEIDY MELISSA DIAZ ZELAYA**, con numero de identidad 0801-1981-08826 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL IAIP** con un salario mensual de **TREINTA MIL LEMPIRAS MENSUALES EXACTOS (L. 30,000.00)**, afectándose el objeto del gasto 11100. **2.** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP a que elabore los instrumentos legales correspondientes y realice el procedimiento legalmente establecido previo a su contratación. **3.** Mandar a emitir el acuerdo correspondiente. **4.** Manda anexar el documento soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Contratación, de manera interina y por el termino de tres (3) meses contados a partir del lunes 25 de septiembre del 2023, a la **LICENCIADA HEIDY MELISSA DIAZ ZELAYA**, con numero de identidad 0801-1981-08826 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL IAIP** con un salario mensual de **TREINTA MIL LEMPIRAS MENSUALES EXACTOS (L. 30,000.00)**, afectándose el objeto del gasto 11100.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP a que elabore los instrumentos legales correspondientes y realice el procedimiento legalmente establecido previo a su contratación.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANZURES
Comisionada Secretaria de Pleno